

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, Oficio N° 391-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de junio de 2023, Informe Legal N° 180-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de junio de 2023, Oficio N° 385-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N° 1495-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, Informe N° 22-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N° 1490-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, Informe N° 095-2023-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 20 de junio de 2023, Oficio N° 007-2023-UNJ/CE, de fecha 19 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante Resolución N° 212-2019-CO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2019, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de XII capítulos, 49 artículos y 4 anexos haciendo un total de 21 folios.

Que, mediante Resolución N° 218-2023-CO-UNJ de fecha 01 de junio de 2023, se conforma la Comisión de Evaluación para los siguientes procesos: 1. Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en Plazas Vacantes; 2. Proceso de Ratificación, Promoción o Destitución del Personal Docente, 3. Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente para el Proceso de Institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integradas por los siguientes profesionales: Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa (Presidente), Dr. José Luis Marcelo Peña (Secretario), Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Vocal);



Jaén, 26 de junio de 2023

Que, Mediante Resolución N° 235-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de junio de 2023, se aprobó los procesos que a continuación se detallan: 1) Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en Plazas Vacantes en la Universidad Nacional de Jaén; 2) Proceso de Ratificación, Promoción o Destitución del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, y 3) Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente para el Proceso de Elección de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo se precisa, que las atribuciones y funciones de las Comisión de evaluación designada mediante Resolución N° 218-2023-C-UNJ, de fecha 01 de junio del presente año, tiene como finalidad realizar las diligencias preliminares de preparación instalación y desarrollo de los procesos señalados en el artículo primero de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 007-2023-UNJ/CE, de fecha 19 de junio de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación, remiten al Vicepresidente Académico, las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria, para su revisión y/o aprobación mediante acto resolutorio en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante el Informe N° 095-2023-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 20 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en atención a lo solicitado por la Vicepresidencia Académica, remite al Director General de Administración, el Informe emitido por la Especialista de Planillas y Remuneraciones informa sobre las plazas ordinarias vacantes presupuestadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, debido a las renunciaciones voluntarias periodo 2022 – 2023 fecha de corte 20 de junio de presente año, en relación a 16 plazas docentes se requieren un presupuesto de S/ 380,664.51, lo cual se debería convocar a Concurso Público de Méritos para Nombramiento de personal docente;

Con Informe N° 22-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que el Pliego 546, Universidad Nacional de Jaén, cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la Genérica de Gasto 21. Personal y Obligaciones Sociales, para atender al Concurso Público de Méritos de Nombramiento de Docentes para cubrir Plazas vacantes, por el monto de S/ 380, 664.51 soles;

Mediante, Informe Legal N° 180-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de Asesoría Jurídica a solicitud del Vicepresidente Académico, manifiesta que del análisis realizado, opina que se debe declarar procedente la aprobación de las Bases del Concurso Público de Mérito para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, para cubrir 16 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, presentado por la Comisión Evaluadora, de conformidad a lo establecido en el art. 83 de la Ley Universitaria y el Art. 8° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en mérito a los fundamentos expuestos;

Con, Oficio N° 391-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria, asimismo manifiesta que cuenta con el informe de disponibilidad Presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así también con opinión legal de Asesoría Jurídica, es por ello que solicita que sea evaluado en Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio para su ejecución;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobaron por unanimidad, aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, para cubrir 16 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Jaén, 26 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretaría General (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN -
PRIMERA CONVOCATORIA 2023**

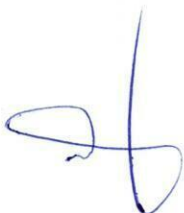

JUNIO - 2023

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PRIMERA CONVOCATORIA 2023

OBJETIVO

Seleccionar profesionales para cubrir las plazas de docentes en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), con la finalidad de incrementar su capital humano de académicos e investigadores, para consolidarla como referente nacional y mundial en las líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible para garantizar el aporte al desarrollo sustentable de la región y el país.

BASE LEGAL

- 
- 
- a. Constitución Política del Estado.
 - b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
 - c. Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - d. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - e. Ley N° 20304 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén.
 - f. Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
 - g. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
 - h. Reglamento General de la UNJ-2017.
 - i. Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado - UNJ
 - j. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
 - k. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
 - l. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

ÓRGANOS RESPONSABLES

- 
- Vicepresidencia Académica.
 - Coordinadores de Departamentos Académicos
 - Comisión de Evaluación del Proceso de Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023.

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las Bases, designa la Comisión de Evaluación y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, para cubrir 14 plazas vacantes, distribuidas de la siguiente manera; 2 plazas en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 1 plaza en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, 2 plazas en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Parcial (20 horas), 5 plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, 2 plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (10 horas) y 2 plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (4 horas) para los diferentes Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, con cargo al presupuesto de la genérica 2.1 para plazas docente de nombramiento del año fiscal 2023. El proceso se publica en la página web oficial de la Universidad; en el Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-TR. De ser posible se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el **cronograma** del concurso, para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá entregar el expediente conformado por los documentos atendiendo a las siguientes indicaciones:

- **Obligaciones del postulante para la presentación del expediente.**
 - a. Cumplir con el perfil de la plaza a la que postula (título profesional + grado académico).
 - b. Los documentos del Curriculum Vitae, deben ser presentados en orden cronológico y con separadores, de acuerdo al rubro correspondiente, siendo necesario que se resalte el nombre y apellido del postulante, fecha de expedición y rubro de evaluación.
 - c. El expediente debe ser foliado desde atrás hacia adelante, es decir, el folio N° 01 es la última página y el último folio es la primera página.
 - d. El expediente debe ser entregado a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén y estará identificado de la siguiente manera:

*Señores:
Universidad Nacional de Jaén
Atención: Secretaría General*

*CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – PRIMERA CONVOCATORIA 2023*

*Nombre completo del postulante:
Nombre de la Carrera Profesional:
N° de la Plaza a la que postula:
Título profesional:
Grado académico:
N° de folios del expediente:
Celular:
Correo electrónico:*

- **Curriculum Vitae documentado:**

La información consignada en el Curriculum Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable del expediente entregado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.

- **El expediente se conformará por los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS:**

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, según Formato N° 01;
- b. Recibo de pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ, o transferencia inmediata desde otro banco a la cuenta del Banco de la Nación por concepto de pago del derecho a postular;
- c. Copia del DNI y para el caso de extranjeros copia del carné de extranjería o pasaporte;
- d. Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, de acuerdo con la Plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con copia. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado a presentar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- e. Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con copia. En el caso de titulados en universidades extranjeras el Título o Diploma a presentar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Son equivalentes al Título Profesional Universitario aquellos otorgados por universidades extranjeras con las siguientes denominaciones: Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (DUT - Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST - Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP - Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplom-ingenieur;
- f. Certificado de buena salud física y mental, expedidos por un Centro Hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- g. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02 ;
- h. Declaración Jurada, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;
- i. Declaración Jurada de no haber sido sancionado por caso de hostigamiento sexual en vía administrativa con una resolución de cese definitivo, según Formato N° 02
- j. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- k. Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. N° 052-98-PCM, según Formato N° 02;
- l. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03; o carta de compromiso de renuncia a la institución donde labora, en caso de ganar la Plaza en concurso;

m. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la Plaza a la que concursa, según Formato N° 04;

n. Currículum Vitae descriptivo y documentado, ordenado con "separadores" de acuerdo a los siguientes rubros:

1. Grados académicos y títulos profesionales
2. Actualizaciones y capacitaciones
3. Investigación
4. Elaboración de materiales de enseñanza universitaria
5. Publicación científica y participación en eventos científicos y académicos
6. Experiencia docente universitaria
7. Experiencia profesional

o. Un (01) ejemplar del **silabo** de uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o **plan de clase** y las **diapositivas** a emplear para la Evaluación de Capacidad Docente. (**Anexos 1 y 2**)

PLAZAS VACANTES

Relación de Plazas Docentes por Departamento Académico para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023.

A. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° DE PLAZA	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none">- Hidráulica- Ingeniería de Recursos Hídricos- Irrigación	<p>Ingeniero Civil, o Ingeniero Agrícola, o Ingeniero Hidráulico, o Ingeniero en Mecánica de Fluidos</p> <ul style="list-style-type: none">- Título Profesional Universitario.- Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.- Haber sido nombrado antes como Docente Asociado.- Por excepción podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.	Principal a Tiempo Completo

02	- Caminos y Carreteras - Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo y Agrimensor - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales - Haber sido nombrado antes como Docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.	Asociado a Tiempo Parcial (20 horas)
03	- Albañilería Estructural	Ingeniero Civil - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.	Auxiliar a Tiempo Parcial (10 horas)
04	- Abastecimiento de Agua y Alcantarillado	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.	Auxiliar a Tiempo Parcial (10 horas)

B. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
1	- Motores de Combustion Interna - Turbomáquinas - Ciencias de los Materiales	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Haber sido nombrado antes como Docente Asociado. Por excepción podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional	Principal a Tiempo Completo

C. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

N°	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CATEGORIA Y DEDICACION
01	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de Materia y Energía. - Diseño de Plantas Agroindustriales. - Diseño de Máquinas para la Industria de Alimentos. 	<p>Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional Universitario - Grado de Maestro. - Cumplir con la Ley Universitaria 03 años de docencia con categoría auxiliar o 10 años de experiencia profesional en el rubro. 	Asociado TC
02	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología Postcosecha - Introducción a la industria alimentaria - Ingeniería de alimentos II: Operaciones Unitarias. 	<p>Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional Universitario - Grado de Maestro. - Cumplir con la Ley Universitaria 05 años de experiencia profesional en el rubro. 	Auxiliar TC
03	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Recursos Hídricos. 	<p>Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional Universitario - Grado de Maestro. - Cumplir con la Ley Universitaria 05 años de experiencia profesional en el rubro. 	Auxiliar TP (4h)

D. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N°	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CATEGORIA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Industria de la Transformación de madera - Proyectos forestales comunitarias 	<p>Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, o Ingeniero del Medio Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales - Haber sido nombrado antes como Docente Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 	Asociado a Tiempo Parcial (20 horas)

02	<ul style="list-style-type: none"> - Geobotánica - Fisiología Vegetal - Ecología y Medio Ambiente 	Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Biólogo <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Completo
03	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo para la Ingeniería (CAD) 	Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Civil, o Arquitecto <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Parcial (04 horas)

E. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CATEGORIA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Control de Calidad en Laboratorio Clínico - Hematología - Automatización en Laboratorio Clínico 	Licenciado Tecnólogo Médico Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico Laboratorio y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Completo
02	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica - Hemoterapia y Banco de Sangre 	Licenciado Tecnólogo Médico Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Completo

03	<ul style="list-style-type: none"> - Citodiagnóstico - Uroanálisis y Microscopia Clínica 	<p>Licenciado Tecnólogo Médico Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Completo
04	<ul style="list-style-type: none"> - Inmunología y Vacunas - Instrumental y Equipos de Laboratorio 	<p>Licenciado Tecnólogo Médico Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico con Especialidad en laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Completo
05	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía funcional - Fisiología humana - Principios de fisiopatología 	<p>Médico Cirujano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado de Maestro, el mismo quedebe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar a Tiempo Completo

Las asignaturas son referenciales, pudiendo variar de acuerdo con la necesidad de servicio e interés institucional. El nombramiento a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo es por 40 horas semanales, y a Tiempo Parcial es por 20, 10 y 4 horas semanales, según la dedicación establecida para la plaza. La declaración de carga horaria será realizada en base a la normativa vigente en la UNJ.

CONDICIONES ESENCIALES DE NOMBRAMIENTO

CONDICIONES	DETALLES
1. Lugar de prestación del servicio.	Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo con la plaza.
2. Contraprestación económica mensual según tipo de categoría docente.	Principal a Dedicación Exclusiva: S/ 7,813.57 (Siete mil ochocientos trece con 57/100 soles) Principal a Tiempo Completo: S/ 7,813.57 (Siete mil ochocientos trece con 57/100 soles) Principal Tiempo Parcial: Proporcional a las horas laboradas Asociado a Tiempo Completo : S/. 4,914.25 (Cuatro mil novecientos catorce con 25/100 soles) Asociado a Tiempo Parcial: Proporcional a las horas laboradas Auxiliar a Tiempo Completo: S/: 4.170.50 (Cuatro mil ciento setenta con 50/ 100 soles) Auxiliar a Tiempo Parcial: Proporcional a las horas laboradas

- Los cursos son referenciales pudiendo variar de acuerdo al requerimiento de la Carrera Profesional. Las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa del presente concurso. El postulante que no se presente a una de las etapas presenciales de este concurso quedará automáticamente descalificado.

EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La evaluación del Concurso estará a cargo de la Comisión de Evaluación, la misma que realizará las evaluaciones en fechas precisadas, y consolidará las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Evaluación de Capacidad Docente} + \text{Entrevista Personal}$$

Las etapas de Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Personal son cancelatorias o eliminatorias. Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifican en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR ETAPA DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO
	Evaluación Curricular (0 - 40)	Capacidad Docente (0 - 40)	Entrevista Personal (0 - 20)	
PRINC TC	25	35	15	75
ASTC/ ASTP	20	30	10	60
AXTC/ AXTP	15	25	8	48

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Apellidos y Nombres:					
Plaza Docente:			Carrera Profesional:		
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
Grados Académicos y Títulos Profesionales					
1	1.1 Título Profesional Universitario	5.0			20.0
	1.2 Grado académico				
	a Doctor	7.0			
	b Maestro	6.0			
	1.3 Segunda Especialidad o Título de Especialista	1.0			
	1.4 Otro Título profesional	1.0			

Actualizaciones y Capacitaciones					
2	2.1	Diplomados o Especializaciones	0.25 (c/u)	1.0	4.0
	2.2	Estudios de Postgrado			
		Semestre de doctorado	0.50 (c/u)	3.0	
Publicación Científica y Participación en Eventos Científicos y Académicos					
3	3.1	Artículo científico publicado	1.0 (c/u)	1.0	3.0
	3.2	Ponente en eventos internacionales	0.50 (c/u)	0.5	
	3.3	Asistente a eventos internacionales	0.25 (c/u)	0.5	
	3.3	Ponente en eventos nacionales	0.25 (c/u)	0.5	
	3.5	Asistente a eventos nacionales	0.10 (c/u)	0.5	
Experiencia Docente Universitaria					
4	4.1	Nivel pregrado (por ciclo académico)	0.50 (c/ciclo)	5.0	8.0
	4.2	Nivel posgrado			
	a	Maestría	0.50 (c/curso)	1.0	
	B	Doctorado	0.50 (c/curso)	2.0	
Experiencia Profesional					
5	5.1	Ejercicio profesional no docente acreditado	1.0 (c/año)	5.0	5.0
				TOTAL	40.0

B. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

TABLA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (0-2)	Bueno (3-5)	Excelente (6-8)	
1	Plan de clase				40.0
2	Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas				
3	Uso adecuado de la tecnología educativa				
4	Precisión en las respuestas a las interrogantes				
5	La clase permite el desarrollo de aprendizajes				
				PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	40.0

C. ENTREVISTA PERSONAL

TABLA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (0-1)	Bueno (2 - 3)	Excelente (4)	
1	Educación superior universitaria				20.0
2	Cultura general				
3	Proceso de enseñanza aprendizaje				
4	Potencial de desarrollo				
5	Comportamiento en el trabajo				
				PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	20.0

En el presente concurso, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Evaluación de Capacidad Docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Evaluación Curricular.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO PRIMERA CONVOCATORIA 2023

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	26 de junio 2023	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.	Del 27 de junio 2023	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	03 de julio 2023	Oficina de Imagen Institucional
Adquisición de derechos de postulación.	Del 04 al 17 de julio 2023	Pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ, o transferencia inmediata desde otro banco a la cuenta del Banco de la Nación.
Presentación de expediente en la Oficina de Secretaría General-UNJ, hasta la 15:30 horas.	Del 04 al 17 de julio 2023	Secretaría General
Publicación del Acta de Cierre de Inscripción en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	17 de julio 2023	Secretaría General
B. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		
Evaluación del cumplimiento de obligaciones y requisitos mínimos.	18 de julio 2023	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Evaluación de cumplimiento de obligaciones y requisitos mínimos en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	18 de julio 2023	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnologías de la Información
C. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Evaluación de Currículum Vitae.	19 de julio 2023	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	19 de julio 2023	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos previo pago del 5% de la UIT (Artículo 45° del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la UNJ) ante la Secretaría General-UNJ. Desde las 8:00 hasta las 13:00 horas.	20 de julio 2023	Comisión de Evaluación
Absolución de reclamos.	20 de julio 2023	Comisión de Evaluación
D. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE		
Evaluación de Capacidad Docente.	21 de julio 2023	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Evaluación de Capacidad Docente en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	21 de julio 2023	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnologías de la Información
E. ENTREVISTA PERSONAL		

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Entrevista Personal.	24 de julio 2023	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Entrevista Personal en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	24 de julio 2023	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnologías de la Información
F. RESULTADOS FINALES		
Publicación de Resultados Finales en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	25 de julio 2023	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnologías de la Información
G. DECLARACIÓN DE GANADORES		
Aprobación de Resultados Finales por la Comisión Organizadora.	26 de julio 2023	Comisión Organizadora
INICIO DE NOMBRAMIENTO	01 de agosto 2023	Unidad de Recursos Humanos

INFORMES E INSCRIPCIONES

Las consultas e inscripciones referidas al Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2023, serán recibidas en la Secretaría General -UNJ hasta el **17 de julio 2023**.

DERECHOS DE POSTULACIÓN

S/ 233.20 (doscientos treinta y tres con 20/100 soles), cancelados en efectivo en el Banco de la Nación Cuenta N° 029-1021433 de la UNJ.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and a stylized signature on the right.

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

S.P.

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, solicito a Usted, ser considerado (a) en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, Plaza N°....., de la Carrera Profesional de, que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión de Evaluación.

Jaén,.....de del 2023

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2023, encontrándome postulando a la Plaza N°, para ejercer la docencia en condición de Docente Nombrado, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado de salud mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Contar con antecedentes penales SI () NO ()
6. Contar con antecedentes judiciales SI () NO ()
7. Contar con antecedentes policiales SI () NO ()
8. Haber sido destituido SI () NO ()
9. Estar cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
10. Estar incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
11. Pertenecer al Régimen Pensionario SI () NO ()
12. Incompatibilidad Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
13. Deudor alimentario moroso SI () NO ()
14. Condenado o ser pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso SI () NO ()
15. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento y Bases SI () NO ()

Los datos proporcionados en la presente Declaración Jurada son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso de que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Jaén, de del 2023

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Correo electrónico (Gmail).....

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, postulante en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, declaro bajo juramento no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de las disposiciones legales vigentes. (Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los artículos 428° y 438° del Código Penal).

Jaén,.....de del 2023

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo....., identificado con DNI N°....., postulante en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Jaén,.....de del 2023

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Huella Digital:

ACLARACIÓN FORMATO N° 04

- **Decreto Ley N° 20530**

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

- **Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

- **Ley N° 29277**

Artículo 34°.- Deberes. - Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

- **Decreto Legislativo N° 276**

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 1

PLAN DE CLASE N° :

ASIGNATURA :
 CARRERA PROFES. :
 SEMANA :
 UNIDAD I :
 TEMA :
 DURACIÓN : 20 minutos

Objetivo	Contenido ¿Qué quiero que los alumnos aprendan?	Estrategias ¿Qué voy a hacer para que los alumnos aprendan?	Recursos ¿Qué tipo de material didáctico voy a utilizar?

Evaluación ¿Cómo voy a verificar lo aprendido?	Actividades

ANEXO 2

SÍLABO

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1	Nombre de la asignatura	:
1.2	Código	:
1.3	Créditos	:
1.4	Prerrequisitos	:
1.5	Ciclo	:
1.6	Semestre Académico	:	2023- II
1.7	N° de semanas	:	17 semanas.
1.8	Fecha semestre académico		
	Inicio	:	28-08-2023
	Término	:	22-12-2023
1.9	Horario	:
1.10	Docente	:

II. SUMILLA.

III. LOGRO DEL APRENDIZAJE.

IV. COMPETENCIAS DEL CURSO.

V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS.

UNIDAD DIDÁCTICA 01: CAPACIDAD:				
Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
1				
2				
3				
4				
5				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento

**UNIDAD DIDÁCTICA 02:
CAPACIDAD:**

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento

UNIDAD DIDÁCTICA 03: CAPACIDAD:					Indicadores de Logro de la Capacidad
Semana	Contenidos			Actitudinal	
	Conceptual	Procedimental			
12					
13					
14					
15					
16					
Evaluación de los Aprendizajes					
Evidencia de Producto			Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Métodos:

Técnicas:

Procedimiento y Estrategias:

Medios y materiales educativos.

VII. ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

VIII. EVALUACIÓN.

Normas de evaluación:

- Intervenciones orales.
- Prácticas calificadas (P.C).
- Ejecución de actividades.

Fórmula de obtención de promedio:

Evaluación de conocimiento (EC)	Evaluación procedimental (EP)	Evaluación actitudinal (EA)

$$P_i = 0.50 * EC_i + 0.35 * EP_i + 0.15 * EA_i ; \quad i = 1, 2 \text{ y } 3$$

$$P_f = \frac{(P_1 + P_2 + P_3)}{3}$$

P₁: promedio 1

P₂: promedio 2

P₃: promedio 3

P_f: promedio final

La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5

Para los que desapruében con ocho o más, tienen derecho a examen de aplazado;

Nota máxima del examen de aplazado 14

$$N_f = \frac{P_f + N_A}{2}$$

NA: nota de examen de aplazados

Nota final debe ser mayor o igual a 10.5

Evaluación por competencias			Nota 1er Promedio	Nota 2do Promedio	Nota 3do Promedio	Promedio final	Nota de aplazados	Nota Final
Conocimiento EC (50%)	Procedimental EP (35%)	Actitudinal EA (15%)						

Otros aspectos relacionados con las evaluaciones se sujetarán al Reglamento Académico y a las disposiciones pertinentes de la UNJ.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

(firma)

Nombre del docente de la asignatura

Docente de la Carrera Profesional de UNJ